



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE 2014

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 31 de julio del año 2014, se reunieron en la sala de juntas de este órgano desconcentrado, sita en el séptimo piso del edificio ubicado en Avenida Vito Alessio Robles, número 174, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Edgar René Rangel Germán, Guillermo Cruz Domínguez Vargas, Alma América Porres Luna y Néstor Martínez Romero, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con objeto de celebrar la Séptima sesión ordinaria de 2014 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número D00.-SE.-386/2014 de fecha 24 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 12, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como 15, 16 y 35, fracción I, inciso b) del Reglamento Interno de este órgano desconcentrado.

El Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quorum, quien respondió que había quorum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ORDEN DEL DÍA

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para aprobación

- II.1 Proyecto de resolución mediante la cual se emite opinión de la perforación del pozo Lakach 32.
- II.2 Nombramientos de directores generales.
- II.3 Contratación de la Universidad Nacional Autónoma de México para asesoría en relación con la Ronda 0.
- II.4 Estatus del juicio de nulidad en contra de la Resolución CNH.03.006/12, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos insta la realización de talleres para la revisión de la información de la perforación de nuevos pozos en aguas profundas y la emisión de las opiniones correspondientes, en términos de la fracción XXII, del artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y 10, 60 y 63 de la Resolución CNH.12.001/10.
- II.5 Solicitud de contratación de "Servicios de consultoría y asesoría especializada para el análisis, planeación y desarrollo de la contratación relacionada con centro nacional de información de hidrocarburos (CNIH), cuartos de datos digitales y servicios relacionados"

III.- Asuntos para conocimiento

- III.1 Versión final del Informe de Labores 2012-2013.
- III.2 Seguimiento Ronda.
- III.3 Comentarios del grupo de trabajo en el tema de contratos, derivado de las visitas a reguladores de diversos países.
- III.4 Reporte y resultados de la participación de la CNH en la XIV Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE).
- III.5 Eventos a los que han asistido los Comisionados.
- III.6 Quema y Venteo de Gas en Ku Maloob Zaap.

IV.- Seguimiento de acuerdos y resoluciones

V.- Asuntos generales

- V.1 Mecanismos eficientes de selección y contratación, desarrollo profesional y plan de carrera.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

II. Asuntos para aprobación

II.1 Proyecto de resolución mediante la cual se emite opinión de la perforación del pozo Lakach 32.

En desahogo del punto II.1 del Orden del Día, la Comisionada ponente, Alma América Porres Luna, se refirió al aviso de perforación del pozo "Lakach 32" y comentó que el 3 de abril de 2014, Pemex, a través de la Subdirección de Desarrollo de Campos, Gerencia del Proyecto de Desarrollo Lakach, remitió la información relativa. Indicó que se revisó la documentación, se hicieron aclaraciones técnicas y se solicitó un informe de accidentes. Se refirió a la localización del pozo, la estrategia y los objetivos del mismo.

Comentó que del análisis de riesgo se observó que no hay riesgos mayores, y que únicamente se detectaron algunas inconsistencias en la documentación del proyecto, por lo que se consideró conveniente solicitar a Pemex los documentos denominados "Reporte Bowtie", los nombres de los responsables del cumplimiento de implementar las barreras de protección de posibles derrames y el "Plan de Acción" que forma parte del "Plan de Mitigación de Riesgos".

La Comisionada ponente refirió que de los problemas reiterativos de soporte documental se identifica que Pemex tiene variantes en las conversiones, por lo que deberá realizar las correcciones y aclaraciones correspondientes del cálculo de los valores de conversión de la capacidad máxima de operación en relación con el tirante de agua para la "Unidad de Perforación Semisumergible" PETRORIG III.

Agregó que en cuanto a previsiones organizacionales, Pemex debe remitir las evidencias de la instrumentación del programa de capacitación, que incluya a personal de Pemex y de las compañías contratistas y subcontratistas.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En cuanto a la preparación a una eventual contingencia o siniestro, indicó que Pemex deberá remitir a la Secretaría el programa anual de simulacros firmado por los superintendentes de ambas guardias.

La Comisionada Porres comentó que la CNH considera que Pemex cuenta con las capacidades técnicas y operativas para realizar trabajos de perforación del pozo Lakach-32 hasta su taponamiento temporal, sin que ello implique la capacidad organizacional, técnica y operativa para garantizar la seguridad industrial en la terminación del pozo, ejecución y desarrollo de obras e instalaciones submarinas, correspondientes a las etapas de desarrollo y explotación en aguas profundas.

El Comisionado Edgar Rangel propuso solicitar que Pemex presente la nueva propuesta de ese proyecto, de manera que la CNH esté en posibilidad de dictaminarlo, ya que recordó que es un proyecto que en su momento fue dictaminado como no favorable, y aun así, continúan autorizándose la perforación de pozos. Por otro lado, comentó que no ha habido supervisión en las obras y por lo tanto no se tiene certeza de la producción de los pozos y la posible existencia de accidentes.

Al respecto, el Comisionado Néstor Martínez comentó que no hay capacidad de supervisión de alta calidad en geología y geofísica, por lo que el grupo de supervisión debe crecer en capacidades técnicas.

El Comisionado Edgar Rangel indicó que con base en sus comentarios, no estaba de acuerdo con la propuesta sobre la opinión del aviso de la perforación del pozo Lakach 32 y manifestó que, en consecuencia, votaría en contra.

Una vez discutido el tema, el Órgano de Gobierno, por mayoría de votos, adoptó la resolución y el acuerdo siguientes:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

RESOLUCIÓN CNH.07.001/14

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su opinión respecto del aviso de perforación del pozo lakach-32. Lo anterior, en términos de los artículos 4, 10 y 60 de la resolución CNH.12.001/10.

ACUERDO CNH.07.001/14

Con fundamento en el artículo 8° de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por mayoría de votos, aprobó el proyecto de resolución CNH.07.001/14 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su opinión respecto del aviso de perforación del pozo Lakach 32, presentado por la Comisionada ponente, Alma América Porres Luna.

II.2 Nombramientos de directores generales.

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva comentó a los Comisionados que en el seno de las sesiones del Consejo del Servicio Profesional de Carrera se había analizado conforme al Procedimiento de Contratación Alternativo, la ocupación de las Direcciones Generales de Exploración, de Medición, de Evaluación de Potencial, de Administración, y de Licitaciones y Contratos, así como la ratificación de la Secretaría Ejecutiva con nivel de Dirección General. Asimismo, recordó que con base en el artículo 4, fracción XXIV de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, los nombramientos son competencia del Órgano de Gobierno.

El Comisionado Rangel sugirió que con independencia de la aprobación que en su caso acordara el Órgano de Gobierno sobre estas propuestas, sería conveniente tener una reunión con el personal de nuevo ingreso o



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

promocionado con el fin de exhortarlos a que interactúen con todos los proyectos existentes.

Con base en lo anterior, los integrantes del Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.07.002/14

Con fundamento en los artículos 4o., fracción XXIV y 10, fracción VI, de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y 13, fracción V, inciso g) de su Reglamento Interno, el Órgano de Gobierno, por unanimidad de votos, aprobó los siguientes nombramientos:

- Director General de Exploración, C. José Antonio Alcántara Mayida, a partir del 1 de agosto de 2014;
- Director General de Medición, C. Ulises Neri Flores, a partir del 1 de agosto de 2014;
- Director General de Evaluación de Potencial, C. Felipe Ortuño Arzate, a partir del 1 de agosto de 2014;
- Directora General de Administración C. Laura Gabriela Sánchez Achétigue, a partir del 1 de septiembre de 2014.
- Director General de Licitaciones y Contratos, C. Martín Álvarez Magaña, a partir del 16 de septiembre de 2014.
- Asimismo, se aprobó que el nivel de la plaza que corresponde al titular de la Secretaría Ejecutiva sea de Dirección General, y ratificó en ese cargo a la C. Carla Gabriela González Rodríguez, designada por este órgano colegiado mediante acuerdo CNH.02.001/09.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

II.3 Contratación de la Universidad Nacional Autónoma de México para asesoría en relación con la Ronda 0.

En desahogo de este punto del Orden del Día, el Comisionado ponente Edgar Rangel Germán confirmó que la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) aceptó colaborar con la Comisión en el análisis del proyecto de Ronda 0, cuyo objetivo es proveer la opinión técnica especializada y la revisión y análisis de diversos documentos de áreas exploratorias y campos petroleros de México.

Agregó que, de aprobarse por el Órgano de Gobierno, la vigencia del convenio de colaboración sería del 1 al 29 de agosto y que el convenio comprenderá una aportación económica para la UNAM de doce millones de pesos considerando impuestos.

A continuación, se sometió a la consideración del Órgano de Gobierno la propuesta y los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el siguiente:

ACUERDO CNH.07.003/14

Con fundamento en los artículos 4º, fracción XXVII de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y 13, fracción V, inciso c) del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la celebración del convenio de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, para asesoría relacionada con la Ronda 0.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

II.4 Estatus del juicio de nulidad en contra de la Resolución CNH.03.006/12, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instaura la realización de talleres para la revisión de la información de la perforación de nuevos pozos en aguas profundas y la emisión de las opiniones correspondientes, en términos de la fracción XXII, del artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y 10, 60 y 63 de la Resolución CNH.12.001/10.

En desahogo del punto II. 4 del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva informó a los Comisionados sobre el juicio contra la resolución de talleres (CNH.03.006/12).

Explicó que Pemex en su escrito de demanda alegó incompetencia de la Comisión para emitir la resolución de talleres dado que la figura de talleres no se encuentra prevista en la Ley.

Agregó que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa resolvió declarar la nulidad de la resolución de talleres al considerar que ésta no cuenta con la suficiente fundamentación referida a los artículos 11 y 13 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

La Secretaria Ejecutiva describió las acciones legales que se ejecutaron, la estrategia y las posibles acciones a tomar y explicó que derivado de la determinación del recurso de revisión interpuesto por la Comisión, existen dos posibles acciones a seguir:

- Declarar la nulidad de la Resolución de Talleres.
- Emitir una nueva resolución subsanando el vicio que produjo la nulidad y notificarlo a Pemex en un plazo de cuatro meses a partir de que la sentencia quede firme.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Advirtió que si se decide emitir una nueva resolución subsanando el vicio que produjo la nulidad, se esperarían que:

- Pemex tendría la oportunidad de promover un juicio de amparo contra la Resolución al considerarse que no es una solución real a su pretensión.

Una vez discutido el tema por los Comisionados, el Órgano de Gobierno, por unanimidad de votos, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.07.004/14

Derivado de resolución del recurso de revisión interpuesto por la Comisión, el Órgano de Gobierno, por unanimidad de votos, acordó declarar la nulidad de la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instauró la realización de talleres para la revisión de la información de la perforación de nuevos pozos en aguas profundas.

II.5 Solicitud de contratación de “Servicios de consultoría y asesoría especializada para el análisis, planeación y desarrollo de la contratación relacionada con Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH), cuartos de datos digitales y servicios relacionados”.

El maestro Óscar Jaime Roldán Flores, Director General de Planeación, presentó la propuesta para la contratación de “Servicios de consultoría y asesoría especializada para el análisis, planeación y desarrollo de la contratación relacionada con Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH), cuartos de datos digitales y servicios relacionados”.

Explicó que la petición de asesoría busca los siguientes objetivos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Contar con los servicios de asesoría especializada para el análisis del proyecto de contratación de los servicios y contar con la revisión integral del proceso mediante un análisis técnico-estratégico, administrativo y jurídico, a fin de llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo de conformidad con la normativa aplicable.

Lo anterior, considerando las atribuciones conferidas a la Comisión en la reforma constitucional aprobada en el mes de diciembre de 2013.

A continuación se sometió a la consideración del Órgano de Gobierno la propuesta y los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el siguiente:

ACUERDO CNH.07.005/14

Con fundamento en el artículo 4º, fracción XXVII de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y 13 fracción V, inciso c), de su Reglamento Interno, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la contratación de servicios de consultoría y asesoría especializada para el análisis, planeación y desarrollo de la contratación relacionada con Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH), cuartos de datos digitales y servicios relacionados.

III.- Asuntos para conocimiento

III.1 Versión final del Informe de Labores 2012-2013.

El maestro Óscar Jaime Roldán Flores, Director General de Planeación se refirió al Informe de Labores 2012-2013, y explicó la estructura del documento y su contenido.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Tras hacer comentarios e intercambiar opiniones, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO CNH.07.006/14

El Órgano de Gobierno **tomó conocimiento** del Informe de Labores 2012 -2013 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, presentado por el Presidente, el cual se publicará en cumplimiento del artículo 10, fracción VIII de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

III.2 Seguimiento Ronda 0.

El Comisionado ponente Edgar Rangel Germán habló de los avances del proceso de la Ronda 0.

Se refirió a los avances que tienen los documentos soporte de decisión, los cuales cuentan con las aportaciones de las firmas certificadoras.

Para ello, los Comisionados ponentes Edgar Rangel y Alma América Porres manifestaron que era necesario que se llevara a cabo, lo más pronto posible, una sesión del Órgano de Gobierno para tratar los temas relativos al proceso de la Ronda 0.

Los Comisionados advirtieron que el número de documentos que implica la Ronda 0 era considerable, por lo que la Secretaria Ejecutiva comentó que muy probablemente la sesión del Órgano de Gobierno tendría que ser permanente y por todo el tiempo que fuera necesario, a fin de cumplir en



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

tiempo y forma con la asistencia técnica que la Comisión debe proporcionar a la Secretaría de Energía en la materia.

Por lo anterior, el Órgano de Gobierno acordó adelantar la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto, convocarla de inmediato para llevarse a cabo el día 6, y que el material fuera puesto a disposición de los Comisionados por vía electrónica en un sistema creado para tal efecto, y tratar en ella, entre otros, el tema del proceso de Ronda 0.

ACUERDO CNH.07.007/14

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de los avances en el proceso de revisión relativo a la Ronda 0, y acordó adelantar la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto, convocarla de inmediato para llevarse a cabo el día 6, y que el material fuera puesto a disposición de los Comisionados por vía electrónica en un sistema creado para tal efecto, y tratar en ella, entre otros, el tema del proceso de Ronda 0.

III.3 Comentarios del grupo de trabajo en el tema de contratos, derivado de las visitas a reguladores de diversos países.

El maestro Oscar Jaime Roldán Flores, Director General de Planeación, expuso a los Comisionados que el objeto de esta exposición era presentar la evidencia recopilada en las visitas realizadas a cuatro países: Malasia, Indonesia, Perú y Colombia, que permitió a los participantes tener un mejor entendimiento de los procesos asociados al otorgamiento y administración de contratos petroleros.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Se refirió a las características de los contratos, a los regímenes fiscales de los países, sus planes exploratorios, de desarrollo y programa anual de trabajo; los aspectos normativos y la estructura de los reguladores en los diferentes países.

El Comisionado Edgar Rangel comentó que el conocimiento adquirido pudiera permearse a la Comisión y generar libros blancos con experiencias internacionales.

Por su parte, la Comisionada Porres pidió remitir a los directores generales el documento. Los Comisionados estuvieron de acuerdo en que la información debe ser expuesta en los Seminarios para la transmisión del conocimiento a todos los integrantes de la Comisión.

A continuación, los Comisionados, adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.07.008/14

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del reporte del grupo de trabajo del tema de contratos, derivados de las visitas a diversos reguladores en el mundo.

III.4 Reporte y resultados de la participación de la CNH en la XIV Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE).

El maestro Oscar Jaime Roldán Flores, Director General de Planeación, comentó que la CNH fue invitada a la XVIII Reunión Anual y la XIV Asamblea General de la ARIAE en Montevideo, Uruguay, del 1 al 3 de abril



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

de 2014, en la que participó como ponente en la Reunión Anual y como observador en la Asamblea General.

Indicó que en el marco de dicho evento, la Comisión fue invitada para formar parte de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE), cuyo objetivo es promover el avance y el intercambio de experiencias regulatorias en los sectores de la energía, compartir el conocimiento regulatorio en dichos sectores, así como propiciar la comunicación entre especialistas y profesionales de las entidades asociadas.

El Comisionado Guillermo Domínguez preguntó si esta participación tenía algún costo.

El maestro Roldán explicó que la cuota de los asociados es de 600 euros al año.

Los Comisionados estuvieron de acuerdo en que sería de gran beneficio la participación de la Comisión en la Asociación. Acordaron que el representante de la Comisión ante la Asociación sea el Presidente de la CNH y el enlace sea el licenciado Pablo Enríquez Rodríguez, Director de Asuntos Internacionales de la Comisión.

A continuación, el Órgano de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO CNH.07.009/14

El Órgano de Gobierno **tomó conocimiento** del reporte y resultados de la participación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos en la XIV Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía y, por



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

mayoría de votos, aprobó que la Comisión Nacional de Hidrocarburos pertenezca a dicha Asociación.

III.5 Eventos a los que han asistido los Comisionados.

Para el desahogo de este tema la Secretaria Ejecutiva dio lectura a la siguiente nota sobre los distintos eventos a los que habían asistido los Comisionados.

a) **Ryder Scott Company**

Los Comisionados Edgar René Rangel y Alma América Porres acudieron con la empresa Ryder Scott Company para recibir asistencia técnica para adoptar elementos que permitan la revisión de los planes de exploración y de los planes de desarrollo de las áreas y campos petroleros de la Región Norte de México.

La reunión se realizó en Houston, Texas, del 30 de junio al 1 de julio de 2014.

b) **Reuniones con diversas empresas petroleras**

El Comisionado Guillermo Domínguez Vargas asistió a reuniones de trabajo con diversas empresas de la industria petrolera a nivel internacional, quienes mostraron interés en conocer los alcances y el estado actual de la Reforma Energética y de la Regulación Secundaria.

Dichas reuniones se desarrollaron en Houston, Texas del 9 al 11 de julio de 2014.

c) **Taller de Reforma Energética y Regulación Secundaria en México**

El Comisionado Guillermo Domínguez Vargas asistió al taller en el cual presentó el estado actual y los alcances de la Reforma Energética y de la Regulación Secundaria en México, y se discutieron las perspectivas de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

los participantes. El objetivo fue obtener una retroalimentación de sus expectativas con respecto de la instrumentación de la reforma.

El Taller se llevó a cabo en Houston, Texas del 16 al 18 de julio de 2014.

Al no existir comentarios, el Órgano de Gobierno adoptó, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

ACUERDO CNH.07.010/14

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del informe relativo a los eventos a los que han asistido los Comisionados.

III.6 Quema y Venteo de Gas en Ku Maloob Zaap.

El Comisionado Néstor Martínez informó que en el programa de Pemex para 2014, Ku-Maloob-Zaap proyectó originalmente una quema de gas promedio anual que se ha visto superada en el promedio observado de enero a junio.

Se refirió a las principales causas de este incremento en la quema de gas y comentó que con los niveles observados a la fecha se prevé que Pemex rebasará el límite máximo nacional establecido para 2014, generando con ello un incumplimiento a la regulación.

Con base en lo expuesto, el Órgano de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ACUERDO CNH.07.0011/14

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento sobre la información y comentarios del Comisionado Néstor Martínez Romero, respecto de la quema y venteo de gas en Ku-Maloob-Zaap.

IV.- Seguimiento de acuerdos y resoluciones.

Sobre este tema, la Secretaria Ejecutiva presentó los temas y su seguimiento, con base en el documento que forma parte del material de esta sesión.

En particular, el contador Javier Navarro se refirió a los resultados del examen de evaluación de inglés del personal de la Comisión y a la propuesta de capacitación para elevar el nivel de inglés.

Con base en lo anterior, los comisionados adoptaron el siguiente:

ACUERDO CNH.07.0012/14

El Órgano de Gobierno **tomó conocimiento** del reporte de seguimiento de acuerdos y resoluciones.

V.- Asuntos generales

V.1 Mecanismos eficientes de selección y contratación, desarrollo profesional y plan de carrera.

El Comisionado Néstor Martínez se refirió al mecanismo de selección y contratación que fue propuesto y analizado en el Comité de




Comisión Nacional de
Hidrocarburos

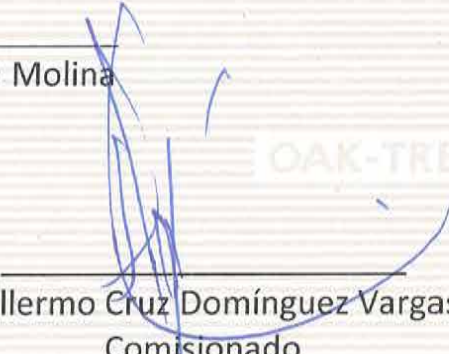
Profesionalización y acordado en el seno del Consejo de Servicio Profesional de Carrera, a efecto de reiterar y aplicar el Procedimiento de Contratación Alternativo requerido para acelerar el proceso de contratación de personal necesario para el correcto funcionamiento de la Comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas del día 31 de julio de 2014, el Comisionado Presidente dio por terminada la séptima sesión ordinaria de 2014 y agradeció a los presente su asistencia y participación.


La presente acta se firma para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

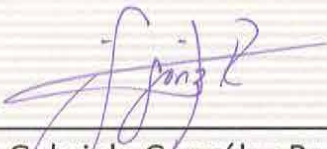


Juan Carlos Zepeda Molina
Presidente

Edgar René Rangel Germán
Comisionado

Guillermo Cruz Domínguez Vargas
Comisionado

Alma América Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva